MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° ___3153___/

AUTORIZA CONVENIO MARCO.

REQUINOA,_____**05.11.2018**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de compra de la Encargada de Adquisiciones del CESFAM de Requinoa, de fecha 05 de noviembre de 2018 por la adquisición de combustible para abastecer a los vehículos del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de combustible para abastecer a los vehículos del CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT 99.520.000-7 $3.400.000 exento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)